

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO HACER UNA CONSULTA CIUDADANA A LOS USUARIOS DEL BOSQUE LOS COLOMOS

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de mayo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 26/09/16, relativo a la iniciativa del regidor Alfonso Petersen Farah, que tiene por objeto hacer una consulta ciudadana a los usuarios del Bosque Los Colomos, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Con fundamento al artículo 298 fracción I y 300 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, se aprueba que el Ayuntamiento solicite una consulta ciudadana al organismo social que la Dirección de Participación Ciudadana recomiende, con el objeto de conocer la opinión de la ciudadanía respecto a la alternativas y propuestas de movilidad no motorizada en el Bosque Los Colomos.

Segundo. Se instruye al Director de Participación Ciudadana, implemente las acciones necesarias para que el organismo social que recomiende, lleve a cabo la consulta ciudadana y remita el resultado de la misma a este Ayuntamiento de conformidad al punto anterior.

Tercero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un término de 30 treinta días hábiles, ejecute las acciones necesarias para destinar y adaptar los espacios suficientes del estacionamiento del edificio de Palacio Municipal, para atender la demanda de los trabajadores del Gobierno Municipal de Guadalajara, que decidan utilizar motocicletas y bicicletas como medio de transporte para atender sus actividades laborales, así como iniciar el estudio para definir los espacios necesarios para atender las necesidades para personas con discapacidad.

Cuarto. Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, determine quiénes podrían tener derecho a un espacio

de estacionamiento para resguardar su automóvil particular, de acuerdo a los cajones que estén destinados a este fin, después de la adaptación señalada en el punto anterior.

Quinto. Se instruye al titular de la Secretaría General, notifique del presente decreto a los funcionarios y servidores públicos que estacionan sus vehículos particulares en el sótano del edificio del Ayuntamiento de Guadalajara, y les solicite manifiesten si es su voluntad realizar una aportación voluntaria por el uso de ese espacio, en condiciones similares a las establecidas para el uso del estacionamiento Bosque Los Colomos, para destinarlos a la implementación de acciones para incentivar el uso de alternativas de movilidad no motorizada en el Bosque Los Colomos.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura, elabore el convenio correspondiente con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Bosque Los Colomos, para estar en posibilidades de destinar el recurso que se recaude.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de mayo de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL